



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 45 -2016-ACSS
Santiago de Surco, **21 ABR. 2016**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Pedido del Regidor señor Felipe Salazar Risci, quien solicita la ampliación del plazo otorgado a la Comisión Especial para desarrollar el compendio normativo de Sanciones que se den a conocer a los vecinos del Distrito, para presentar sus informes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 10-2016-ACSS del 27.01.2016, se conformó la Comisión Especial para desarrollar el compendio normativo de Sanciones que se den a conocer a los vecinos del Distrito, otorgándole un plazo de sesenta (60) días hábiles, para emitir el informe correspondiente;

Que, el Regidor señor Felipe Salazar Risci, señala que la Comisión conformada por el Acuerdo de Concejo N° 10-2016-ACSS, se encuentra próximo a finiquitar el encargo conferido, por lo que solicita al Pleno de Concejo la ampliación del plazo por treinta (30) días hábiles, a efecto de culminar la labor conferida;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por los Artículos 9° numeral 15) y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR por treinta (30) días hábiles, el plazo otorgado a la Comisión Especial para desarrollar el compendio normativo de Sanciones que se den a conocer a los vecinos del Distrito, para emitir el informe correspondiente.

POR TANTO

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE